



EX-2023-153954598- -APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 2024, siendo las 12.00 horas, comparecen mediante audiencia virtual convocada por **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante el Lic. Guido AROCCO, secretario de conciliación; por la parte sindical: en representación de la **UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR (UTA)**, Roberto FERNÁNDEZ, Secretario General; Jorge KIENER, Secretario General Adjunto; Luis DUPERRE, Secretario de Asuntos Gremiales; Luis ARCANDO, Secretario del Interior; Francisco VALDEZ, Prosecretario del Interior; Alberto PATIÑO, Secretario de Organización; Mario CALIGARI, Secretario de Prensa y Difusión; Marcelo BARREIRO, Secretario de Deportes y Turismo; y Rubén VILLAFañE, Secretario de Cultura; junto a los representantes de las Juntas Ejecutivas Seccionales: Roberto PONCE, Pablo FARÍA, Rubén AGUILERA, Sergio COPELLO, Horacio ALVES, Maximiliano MOLINA, César Edgardo ABRAHAM, Tomas LENCINAS, Raúl ABRAHAN, Carla ESTEBAN, Cesar GONZALEZ, Iván PIÑEIRO, José PEREZ, Jorge PACHECO, Diego MENDOZA, Sergio LOBO, Javier SOTO, Adrián GIMENEZ, Miguel BARRERA, José ALVAREZ, Marcelo MALDONADO, Ricardo PERA, Juan VERGARA, Juan COSSIO, SABAO José, Juan BRITO, Ángel RUBIO, José NAIGELEN, Pablo FIGUEROA, Rubén LANDA, y Jorge VILLALBA; todos ellos con el patrocinio letrado de los Dres. Karina MALFONE y Carlos María LUCERO; y por la parte empleadora: en representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRANSPORTADORES DE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (FATAP)**, Gerardo INGARAMO, Presidente, Guillermo LEUMANN y Gustavo LARREA. Asimismo, se cuenta con la presencia de Raúl HURANI, de la Subsecretaría de Transporte de la Ciudad de Santa Fe; y Walter MONTENEGRO, Subsecretario de Transporte del Municipio de Córdoba.

Abierto el acto por el funcionario actuante, señala a las partes que la presente se realiza en el marco de la conciliación obligatoria dictada mediante la DI-2024-14-APN-DNC#MT. Oído ello, las partes prosiguen con las tratativas de los tópicos de estas actuaciones.

Cedida la palabra a la parte empleadora, manifiesta que: en este estado de grave situación por la que atraviesa el sistema de Transporte Público de Pasajero del Interior, expresadas por todos los medios



posibles, de manera pública y notaria, que día a día se profundiza, no ofrece otro camino a esta Federación que ratificar todas y cada una de las expresiones que fueran vertidas en las audiencias anteriores.

No nos resulta viable realizar propuesta alguna para provocar el mínimo análisis de mejoras salariales, que necesariamente impactaran en los costos actuales del sistema, imposibles de afrontar aún sobre las condiciones paritarias actualmente vigentes.

Un sin número de jurisdicciones del interior se encuentran paralizadas o van camino a ello. La eliminación de los subsidios nacionales y la ausencia de los poderes concedentes actores con autoridad suficiente para discutir los mayores costos que implican el aumento salarial pretendido, tornan a las paritarias de imposible resolución, al cambiar el escenario de discusión.

Las empresas no son responsables de esta situación ni de su impacto en el público usuario que padece las consecuencias. Se presta el servicio que se puede con los recursos que se tienen. Por ello, reiteramos la imperiosa necesidad que las autoridades con competencia en la asignación de recursos (compensaciones o tarifas o ambas) al sistema de transporte de pasajeros del Interior del País, dueñas de las concesiones, invitadas y hoy en su mayoría ausentes, participen. Dado que en defecto de lo cual, esta negociación paritaria seguirá, como hasta ahora, en vía muerta, a la vez que ratificamos la disposición de FATAP a sentarse en una mesa de trabajo en la que empresarios, concedentes y trabajadores resuelvan por consenso y con responsabilidad la dramática situación del sector.

Cedida la palabra a la parte sindical, manifiesta que: atravesamos una situación de estancamiento absoluto de la negociación, sin ningún ofrecimiento empresario en ya 6 audiencias en el presente proceso y 2 en el marco de la conciliación obligatoria. Es más, queda demostrado en las manifestaciones empresarias de la Federación aquí presente, que “ellos no pidieron la conciliación laboral obligatoria”.

Justamente, aquellos que pidieron al dictado del presente procedimiento, no han siquiera participado activamente en la búsqueda de una solución a la problemática salarial.



Mientras tanto, los trabajadores vemos que todos los bienes aumentan mes a mes, que todos los servicios aumentan, y nuestros salarios congelados. No hay justificación alguna para continuar un proceso de conciliación laboral obligatoria sin vocación de acuerdo por las partes.

Asimismo, hemos sido notificados de la homologación del acuerdo suscripto con los trabajadores del AMBA, acuerdo cuya vigencia ratificamos para el sector del interior. Las necesidades del personal representado y nuestras familias son las mismas, por lo cual vamos a exigir el mismo incremento salarial.

Conforme ello, dejamos expresado que una vez concluido el actual termino de paz social impuesto, se iniciarán inmediatamente las medidas de acción gremial en defensa del poder adquisitivo de los salarios.

Oído ello, **el funcionario actuante** requiere a las partes comunicar a esta cartera de Estado cualquier novedad respecto de las temáticas de autos; y reitera todo lo establecido por la DI-2024-14-APN-DNC#MT. Por otro lado, designa nueva fecha de audiencia virtual para el día **29 de FEBRERO de 2024 a las 13:00 horas**, comunicando el ID habilitante a las partes a sus correos electrónicos registrados ante esta Cartera. Quedando todos los comparecientes, por este acto, debidamente notificados.

Siendo las 12.35 horas se da por finalizado la presente audiencia virtual, previa lectura de las partes, para constancia y ratificación.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Audiencia 21/2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.